

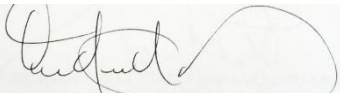


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION EMPRESARIAL.
Radicado : 2019-00313-00
Solicitante : ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR.

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente. Provea.

Bucaramanga Sder., 02 de diciembre de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1.- En auto adiado del 06 de agosto de 2021, se dispuso que el deudor ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, en su calidad de promotor, dentro del término de 10 días siguientes al vencimiento del término del traslado de dicho auto, provocara la conciliación a las objeciones presentadas por BANCO COMERCIAL AV VILLAS.

Pues bien, revisado el expediente digital, se observa que el deudor ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, en su condición de promotor, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 06 de agosto de 2021, en relación a provocar la conciliación a las objeciones presentadas por el acreedor BANCO COMERCIAL AV VILLAS, razón por la cual se le REQUIERE, para que en el término de treinta (30) días siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto por estados, presente ante este Despacho judicial el acta de conciliación o no de las objeciones presentadas por el mencionado acreedor, la cual deberá estar suscrita por acreedor objetante y el promotor, so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad al art. 317 del C.G.P..

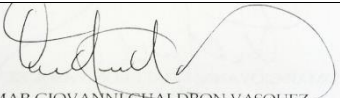
2.- De otra parte, se RECONOCE PERSONERIA JURIDICA al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, identificado con la C.C. No. 1.030.582.425 y T.P. No. 285.135 del C. S. de la J., como apoderado judicial de BANCO FINANADINA S.A., en los términos en que le fue conferido el poder obrante en folio 14 PDF del numeral 009 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA.
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE DICIEMBRE DE 2021** se
notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.